



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-018-2020

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con relación a las solicitudes de Licencia Sin Goce de Sueldo de los Trabajadores Administrativos que de manera regular debe resolver éste órgano paritario con apego a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 49 fracción I inciso b) y c), 50 y 54 del reglamento de la CMAYP, artículo 28 1er. párrafo, del RIT del IEMS y Cláusula 52 del CCT, se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ORTEGA BUENDIA RAYMUMDO ALEJO	XOCHIMILCO "BERNARDINO DE SAHAGUN"	100319	JUD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MATUTINO	QUINTA PRORROGA DE LSGS DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PROCEDE
2	CAUDILLO ROMO ENRIQUE	COYOACAN "RICARDO FLORES MAGON"	100184	JUD DE APOYO TÉCNICO	VESPERTINO	LSGS POR PRIMERA VEZ, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 28 FEBRERO DEL 2021	PROCEDE
3	TORRES HERRERA PATRICIA	MIGUEL HIDALGO "CARMEN SERDÁN"	100486	ASISTENTE DE LABORATORIO	MATUTINO	SEXTA PRORROGA DE LSGS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 15 MARZO DE 2021	PROCEDE
4	MIRANDA GARCÍA LAURA JANETTE	GAM I "BELISARIO DOMÍNGUEZ"	100308	PROFESIONAL	VESPERTINO	DOCEAVA PRORROGA DE LSGS DEL 16 DE MAYO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.	NO PROCEDE

1

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-018-2020

SEGUNDO.- La Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve contratar por tiempo determinado únicamente por el periodo que comprende del 21 de septiembre de 2020 al 4 de febrero de 2021, con la finalidad de garantizar por el periodo citado el Derecho Humano a la Educación, en la Academia, Adscripción y turno que se describe a continuación, toda vez que la plaza estará sujeta al proceso administrativo.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	YÉPEZ MARTÍNEZ TOCHTLI CUAUHTLI	AZCAPOTZALCO	DTI DETERMINADO	100647	FÍSICA	MATUTINO

TERCERO.- Se hace la aclaración al numeral **CUARTO** del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-017-2020, página 10 publicado el 27 de agosto de 2020, por lo que este órgano paritario acuerda lo siguiente:

DICE DEBE DECIR	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
DICE	AUSTRIA SANDOVAL RUBÉN ISAAC	MAGDALENA CONTRERAS	DTI DETERMINADO	100647	HISTORIA	VESPERTINO
DEBE DECIR	AUSTRIA SANDOVAL RUBÉN ISAAC	MAGDALENA CONTRERAS	DTI DETERMINADO	101965	HISTORIA	MATUTINO

2

CUARTO.- Con relación a las inconformidades de los Docentes-Tutores- Investigadores, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	ARIZMENDI RIVERA ALBERTO	DTI	100653	ÁLVARO OBREGÓN 2	FILOSOFÍA	MATUTINO

SOLICITUD: INTERPONE INCONFORMIDAD AL DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-017-2020 DE ESTA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, POR NO RESOLVER EQUITATIVAMENTE LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO Y SEGUIR NEGÁNDOME CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL PLANTEL VENUSTIANO CARRANZA EN EL TURNO MATUTINO.

RESOLUTIVO: IMPROCEDENTE

LOS CASOS DESCRITOS POR EL PETICIONARIO EN SU INCONFORMIDAD, HAN SIDO RESUELTOS CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO Y EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EN LAS SITUACIONES NO ESTIPULADAS EN TALES ORDENAMIENTOS SE RESOLVIÓ DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIERE A ESTE ÓRGANO PARITARIO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN XXII, ASÍ COMO EL TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN. POR LO CUAL SE REITERA EL RESOLUTIVO AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-017-2020.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-018-2020

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
EN ESTE ACTO, LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN Y LOS MIEMBROS QUE EN ELLA PARTICIPAN SE DESLINDAN DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN, POR LO MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y EXHORTA AL DOCENTE DIRIGIRSE A ESTE ÓRGANO PARITARIO CON EL DEBIDO RESPETO, FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO LOS ACTOS QUE CONSIDERÉ QUE LE GENERAN EN UN SENTIDO PARTICULAR UN AGRAVIO.						
NO.	NOMBRE	CATEGORÍA	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
2	GUADARRAMA FONSECA RAÚL CARLOS	XOCHIMILCO	DTI	100971	FILOSOFÍA	MATUTINO

SOLICITUD:

PRESENTA INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-017-2020, YA QUE CAUSA PERJUICIO A MI PERSONA Y A MI SITUACIÓN LABORAL. LO ANTERIOR DEBIDO A LOS SIGUIENTES:

1. EN ESTE MOMENTO, Y DESDE LA SOLICITUD A LA CONVOCATORIA, MANIFESTÉ MI DESEO DE CAMBIO DE PLANTEL, AL PLANTEL IZTAPALAPA IV, TURNO MATUTINO.
2. EL DTI HERNÁNDEZ LUJANO ISMAEL, MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-016-2020, PIDIENDO CAMBIO DE PLANTEL, AL PLANTEL XOCHIMILCO, TURNO MATUTINO. DICHA INCONFORMIDAD NO PROCEDIÓ EN EL DIC-IEMS-CMAYP-016-2020.
3. QUE EXISTIÓ DESDE LA PRIMERA INCONFORMIDAD Y AÚN EN ESTE MOMENTO, LA VOLUNTAD DE AMBOS DTI'S, RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA E ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO, DE PERMUTAR PLANTELES EN EL MISMO TURNO (MATUTINO): XOCHIMILCO E IZTAPALAPA IV.
4. QUE AMBOS DTI'S, RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA E ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO, HEMOS CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS DEL CICLO 2019-2020 B, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES SEMESTRALES QUE SE NOS SOLICITARON.
5. QUE AMBOS DTI'S, RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA E ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO, HEMOS CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL INTERSEMESTRE 2019-2020 B I, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES INTERSEMESTRALES QUE SE NOS SOLICITARON.
6. QUE DE REALIZARSE EN ESTE MOMENTO LA PERMUTA SOLICITADA POR AMBOS DTI'S RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA E ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO, NO EXISTIRÍA NINGUNA DIFICULTAD ACADÉMICA NI ADMINISTRATIVA, Y NO SE VERÍAN AFECTADOS LOS ESTUDIANTES DE NINGUNO DE LOS PLANTELES QUE ESTAMOS SOLICITANDO LA PERMUTA.
7. QUE NO EXISTE NINGUNA REGLA O NORMA ADMINISTRATIVA, NI ACADÉMICA, NI LABORAL, QUE IMPIDA QUE ESTA H. CMAYP, DICTAMINE A FAVOR DEL CAMBIO Y LA PERMUTA SOLICITADA. POR EL CONTRARIO, DE NO DICTAMINARSE A FAVOR LA PERMUTA DE LOS DTI'S RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA E ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO, ESTARÍAMOS PRESUMIENDO QUE NO HAY VOLUNTAD DE ESTA COMISIÓN DE AGILIZAR Y ECONOMIZAR UN ACTO ADMINISTRATIVO, QUE NO SÓLO BENEFICIA A LOS PERMUTANTES, SINO QUE TAMBIÉN BENEFICIA AL IEMS CDMX, TODA VEZ QUE ESTARÍA RESOLVIENDO AHORA UN CAMBIO DE PLANTEL, QUE DE NO RESOLVERLO AHORA, LO TENDRÁ QUE RESOLVER EN LOS PRÓXIMOS CAMBIOS, YA QUE AMBOS DTI'S SOLICITARÍAMOS EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA, LA PERMUTA ANTE LA CMAYP.
8. SI LA PERMUTA DE LOS DTI'S RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA E ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO, SE DICTAMINA COMO PROCEDENTE, LOS ESTUDIANTES DE LOS PLANTELES XOCHIMILCO E IZTAPALAPA IV SE VERÁN BENEFICIADOS, PORQUE AMBOS DTI'S, ESTARÍAMOS TRABAJANDO CON LOS ESTUDIANTES DESDE EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, SIN INTERRUMPIR EL TRABAJO ACADÉMICO EN EL SIGUIENTE SEMESTRE (CIRCUNSTANCIA QUE SE DARÍA, DE NO PERMITIR LA PERMUTA EN ESTE MOMENTO, CAUSANDO UN PERJUICIO A LOS ESTUDIANTES DE AMBOS PLANTELES).

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO. A USTEDES COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, IEMS CDMX ATENTAMENTE PIDO SE SIRVAN:
PRIMERO: TENER POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.
SEGUNDO: SEÑALAR LA REGLA O NORMA ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA O LABORAL, QUE IMPIDA QUE ESTA H. CMAYP, DICTAMINE A FAVOR DEL CAMBIO Y LA PERMUTA SOLICITADA.
TERCERO: SEÑALAR EN QUE AFECTA AL IEMS CDMX, O A LOS PLANTELES XOCHIMILCO O IZTAPALAPA, O A LOS ESTUDIANTES DE DICHOS PLANTELES, EL CAMBIO O LA PERMUTA SOLICITADA. "(SIC)

RESOLUTIVO: IMPROCEDENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, LA CONVOCATORIA SE ACUERDA BILATERALMENTE EN EL SENO DE ESTE ÓRGANO PARITARIO, POR LO CUAL SE ACORDÓ LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CAMBIOS DE TURNO Y PLANTEL NO. CON-004-CMAYP-2020 Y DE ACUERDO CON LA BASE 2.-, QUE A LETRA ESTIPULA:

"LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ENVIAR SU SOLICITUD, DE MANERA ELECTRÓNICA, MEDIANTE SU CORREO INSTITUCIONAL AL CORREO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN CMAYP@IEMS.EDU.MX, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL FORMATO VIGENTE PDF, CABE PRECISAR QUE LAS SOLICITUDES QUE SEAN ENVIADAS DE UN CORREO DISTINTO NO SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN, LO ANTERIOR DERIVADO DEL NUMERAL 8 DE ESTE DOCUMENTO. LA FECHA PARA ENVIAR LAS SOLICITUDES SERÁ DURANTE EL PERIODO DEL 13 AL 17 DE AGOSTO DE 2020".

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-018-2020

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
-----	--------	-----------	-------	---------	----------	-------

SI BIEN USTED, INTEGRÓ SU SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, INCLUYENDO EL PLANTEL SEÑALADO, EL DOCENTE CON EL CUAL PRETENDE EFECTUAR LA PERMUTA TAMBIÉN INGRESO SU SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, PERO EN SU SOLICITUD NO INCLUYO COMO OPCIÓN DE CAMBIO EL PLANTEL EN EL CUAL USTED SE ENCUENTRA ADSCRITO, RAZÓN POR LA CUAL SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-017-2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, Y LA BASE 3.- DE LA CONVOCATORIA CON-004-CMAYP-2020 QUE A LA LETRA ESTIPULA **"NO SE RECIBIRÁ NINGUNA SOLICITUD POSTERIOR AL MARGEN DE FECHAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y FUERA DEL ÁREA DE RECEPCIÓN SEÑALADA"**.

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
3	HERNÁNDEZ LUJANO ISMAEL	IZTAPALAPA IV	DTI	101953	FILOSOFÍA	MATUTINO

SOLICITUD:

PRESENTA INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-017-2020, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- "MANIFESTÓ INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-016-2020, PIDIENDO CAMBIO DE PLANTEL, AL PLANTEL XOCHIMILCO, TURNO MATUTINO. DICHA INCONFORMIDAD NO PROCEDIÓ EN EL DIC-IEMS-CMAYP-016-2020.
- QUE EXISTIÓ DESDE LA PRIMERA INCONFORMIDAD Y AÚN EN ESTE MOMENTO, LA VOLUNTAD DE AMBOS DTI'S, ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO Y RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA, DE PERMUTAR PLANTELES EN EL MISMO TURNO (MATUTINO): IZTAPALAPA IV Y XOCHIMILCO.
- QUE DE REALIZARSE EN ESTE MOMENTO LA PERMUTA SOLICITADA POR AMBOS DTI'S ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO Y RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA NO EXISTIRÍA NINGUNA DIFICULTAD ACADÉMICA NI ADMINISTRATIVA, Y NO SE VERÍAN AFECTADOS LOS ESTUDIANTES DE NINGUNO DE LOS PLANTELES QUE ESTAMOS SOLICITANDO LA PERMUTA.
- QUE NO EXISTE NINGUNA REGLA O NORMA ADMINISTRATIVA, NI ACADÉMICA, NI LABORAL, QUE IMPIDA QUE ESTA H. CMAYP, DICTAMINE A FAVOR DEL CAMBIO Y LA PERMUTA SOLICITADA. POR EL CONTRARIO, DE NO DICTAMINARSE A FAVOR LA PERMUTA DE LOS DTI'S ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA, ESTARIAMOS PRESUMIENDO QUE NO HAY VOLUNTAD DE ESTA COMISIÓN DE AGILIZAR Y ECONOMIZAR UN ACTO ADMINISTRATIVO, QUE NO SÓLO BENEFICIA A LOS PERMUTANTES, SINO QUE TAMBIÉN BENEFICIA AL IEMS CDMX, TODA VEZ QUE ESTARÍA RESOLVIENDO AHORA UN CAMBIO DE PLANTEL, QUE DE NO RESOLVERLO AHORA, LO TENDRÁ QUE RESOLVER EN LOS PRÓXIMOS CAMBIOS, YA QUE AMBOS DTI'S SOLICITARÍAMOS EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA, LA PERMUTA ANTE LA CMAYP.
- SI LA PERMUTA DE LOS DTI'S ISMAEL HERNÁNDEZ LUJANO Y RAÚL CARLOS GUADARRAMA FONSECA, SE DICTAMINA COMO PROCEDENTE, LOS ESTUDIANTES DE LOS PLANTELES IZTAPALAPA IV Y XOCHIMILCO SE VERÁN BENEFICIADOS, PORQUE AMBOS DTI'S, ESTARIAMOS TRABAJANDO CON LOS ESTUDIANTES DESDE EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, SIN INTERRUMPIR EL TRABAJO ACADÉMICO EN EL SIGUIENTE SEMESTRE (CIRCUNSTANCIA QUE SE DARÍA, DE NO PERMITIR LA PERMUTA EN ESTE MOMENTO, CAUSANDO UN PERJUICIO A LOS ESTUDIANTES DE AMBOS PLANTELES).

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO. A USTEDES COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, IEMS CDMX ATENTAMENTE PIDO SE SIRVAN: PRIMERO: TENER POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD. SEGUNDO: SEÑALAR LA REGLA O NORMA ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA O LABORAL, QUE IMPIDA QUE ESTA H. CMAYP, DICTAMINE A FAVOR DEL CAMBIO Y LA PERMUTA SOLICITADA. TERCERO: SEÑALAR EN QUE AFECTA AL IEMS CDMX, O A LOS PLANTELES IZTAPALAPA IV Y XOCHIMILCO, O A LOS ESTUDIANTES DE DICHA PLANTELES, EL CAMBIO O LA PERMUTA SOLICITADA." (SIC)

RESOLUTIVO: IMPROCEDENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, LA CONVOCATORIA SE ACUERDA BILATERALMENTE EN EL SENO DE ESTE ÓRGANO PARITARIO, POR LO CUAL SE ACORDÓ LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CAMBIOS DE TURNO Y PLANTEL NO. CON-004-CMAYP-2020 Y DE ACUERDO CON LA BASE 2.-, QUE A LETRA ESTIPULA:

"LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ENVIAR SU SOLICITUD, DE MANERA ELECTRÓNICA, MEDIANTE SU CORREO INSTITUCIONAL AL CORREO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN CMAYP@IEMS.EDU.MX, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL FORMATO VIGENTE PDF, CABE PRECISAR QUE LAS SOLICITUDES QUE SEAN ENVIADAS DE UN CORREO DISTINTO NO SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN, LO ANTERIOR DERIVADO DEL NUMERAL 8 DE ESTE DOCUMENTO. LA FECHA PARA ENVIAR LAS SOLICITUDES SERÁ DURANTE EL PERIODO DEL **13 AL 17 DE AGOSTO DE 2020**".

SI BIEN USTED, INTEGRÓ SU SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, NO INCLUYO ENTRE SUS OPCIONES EL PLANTEL DEL DOCENTE SEÑALADO COMO OPCIÓN PARA PERMUTA, RAZÓN POR LA CUAL SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-017-2020, CON FUNDAMENTO EN EL

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-018-2020

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
ARTÍCULO 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, Y LA BASE 3.- DE LA CONVOCATORIA CON-004-CMAYP-2020 QUE A LA LETRA ESTIPULA <u>"NO SE RECIBIRÁ NINGUNA SOLICITUD POSTERIOR AL MARGEN DE FECHAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y FUERA DEL ÁREA DE RECEPCIÓN SEÑALADA."</u>						

QUINTO.- Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, párrafos séptimo y octavo del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

SEXTO.- El presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral quinto del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asentaran una vez terminada la emergencia sanitaria.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-018-2020 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020. -----

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-018-2020

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

SHIRLEY FLORENCIA DE LA CAMPA

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR
(SUTiems)

RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SITIEMS)

6

JOSÉ ALBERTO REBOLLO VÁZQUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

OSCAR MATA SILVA

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES DEL SINDICATO
DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-018-2020

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

7

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. MARCO AURELIO MORALES PÉREZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.